



REMSAA Extraordinaria XXI/2

16 de diciembre de 2008

PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2009 DEL ORGANISMO ANDINO DE SALUD – CONVENIO HIPOLITO UNANUE

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros;

Considerando:

1. Que la Secretaría Ejecutiva y el Comité Técnico de Coordinación, elaboraron y presentaron a los Ministros una propuesta de Plan Operativo Anual y Presupuesto 2009 para el Organismo Andino de Salud.
2. Que esa propuesta fue revisada y discutida en la XXI Reunión Extraordinaria de Ministros y Ministras de Salud del Área Andina, realizada por video conferencia el 16 de diciembre de 2008.
3. Que se tomaron en consideración todas las observaciones y comentarios realizados por los señores Ministros o sus representantes.

Visto el Plan Operativo Anual y Presupuesto 2009 del Organismo Andino de Salud, de conformidad con lo señalado en los artículos 28 inciso q) y 34 inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Convenio Hipólito Unanue;

Resuelven:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual y Presupuesto 2009 del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXI Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada el 16 de diciembre del 2008.

DR. OSCAR FEO ISTÚRIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPOLITO UNANUE

DRA. CAROLINE CHANG
MINISTRA DE SALUD PUBLICA
ECUADOR
PRESIDENTA DE LA XXIX REMSAA